



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00085 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Héctor Enrique Pérez Giraldo y otra
Demandado	Cootraemberá y otros
Decisión	Incorpora y ordena emplazamiento

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente digital la constancia de notificación por aviso realizada a la codemandada Magnolia Sepúlveda Borja realizada en la dirección Calle 12 Carrera 7^a, Calle Principal – Mutata – Antioquia, con efecto negativo.

En razón de lo anterior, atendiendo a lo solicitado por la parte ejecutante, se ordena el emplazamiento de la señora Sepúlveda Borja de conformidad con lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P, en concordancia con lo establecido por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría realícese la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, vencido el término respectivo, nómbrase curador *Ad-Lítem* para que la represente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f62620e1cb2f59bf6eb39e48cb6a2b38c0b8d772d934c1a61aff6294a4e5f74**

Documento generado en 25/11/2022 03:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>